

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE

DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

CODIGO 292

ÁREA ESPECÍFICA

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

El programa de la asignatura Derecho Internacional del Trabajo se inscribe en el contexto internacional del Derecho, en aquellos casos en los cuales el Estado queda supeditado a un esquema normativo, como sujeto obligado por el mismo, parte de la aceptación y ratificación de convenios internacionales, que cobran su carácter vinculatorio u obligatorio para los Estados parte y como consecuencia su incorporación al Derecho interno.

La asignatura se desarrolla, como parte del área específica y la preespecialidad, en los intersemestres.

La asignatura está dividida en cuatro unidades: I aspectos generales, II. Naturaleza y fines de la organización. III. Atribuciones de promulgación de la OIT. IV. Convenios y tratados internacionales que contemplan disposiciones generales sobre Derecho del Trabajo.

II. IDENTIFICACIÓN

Este contenido programático forma parte del Área Específica, la cual integra el Pensum de la Carrera de Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y pertenece al Departamento de Estudios laborales y a la dirección de Derecho Público. Se identifica con el código 292.

III. PRERREQUISITO:

El único prerrequisito que tiene esta materia es que el o la estudiante haya efectuado su asignación en el sexto semestre de la carrera.

IV. JUSTIFICACIÓN:

Los nuevos órdenes económicos, políticos y sociales imponen la necesidad de que el estado de Guatemala, se incorpore al concierto internacional de naciones, en consecuencia también el Derecho tiene que avanzar, porque los Estados no están solos, aparecen muros y fronteras físicas; pero por otro lado desaparecen las distancias, vivimos en la era de la comunicación y cada vez más los sistemas de Derecho se unifican para dar tratamiento similar a las diferentes instituciones que lo conforman y para resolver problemas comunes, o bien que afectan a varios Estados. Guatemala ha aceptado, ratificado e incorporado a su derecho interno varios tratados internacionales que deben ser estudiados, analizados y aplicados en el contexto nacional, de ahí la importancia de que él y la estudiante de Derecho cuenten con un adecuado manejo de esos instrumentos internacionales y los tengan incorporados a su saber general.

V. OBJETIVOS GENERALES:

1. Interpretar la normativa internacional del trabajo.
2. Aplicar la normativa internacional a casos guatemaltecos.
3. Reinterpretar el Derecho a la luz de la internacionalización del mismo.

VI. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Por ser una asignatura correspondiente al área específica y de la preespecialidad, se rige por un sistema de evaluación especial acorde a su naturaleza

VII. ORGANIZACIÓN

La asignatura está dividida en cuatro unidades ya enlistadas en la presentación y desglosadas en la tabla descriptiva

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

El proceso de aprendizaje se llevará a cabo mediante la aplicación de los métodos analítico-sintéticos, inducción-deducción, generalización, y otros. Se utilizarán diferentes estrategias de aprendizaje: desde la clase magistral, las lecturas dirigidas de textos, foros, cine foros, trabajo grupal, individual, investigación y otras.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con los siguientes recursos didácticos:

1. Biblioteca, que funciona en el transcurso de la semana y los días sábados en horario accesible para estudiantes y docentes.
2. Equipos de ayuda audiovisual.
3. Textos especializados en la materia.

También se cuenta con un plantel de docentes titulares expertos y conferencistas invitados.

X. TABLA DESCRIPTIVA

En la cual se detalla, objetivos específicos y competencias que se desea lograr en los y las estudiantes, actividades sugeridas, bibliografía específica y períodos de docencia presencial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
	DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO I- AMBITO DE APLICACIÓN			
	II. NATURALEZA (Derecho Internacional Privado o Derecho Internacional Público)			
	III. ANTECEDENTES a). Creación de la Asociación Internacional para la protección Legal de los Trabajadores de 1897 (sus objetivos). b). La Conferencia de Berlín 1890 (jornadas preparatorias, asistentes, promulgación) c). La Conferencia de Berna de 1906 (sus logros) d) La Conferencia de Berna de 1913 e). La Conferencia de Berna de Febrero de 1919 (La Carta de Trabajo) d) Tratado de Paz de Versalles, en su parte XIII, incluyó disposiciones relativas al trabajo (normas y principios) para los Estados contratantes, estableciendo una entidad permanente (la Organización Internacional del Trabajo, fundada 11 de abril de 1919.			
	IV. NATURALEZA Y FINES DE LA ORGANIZACIÓN 1. Texto original de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y sus reformas. 2. La Organización Internacional del Trabajo, un Poder Legislativo Internacional 3. Determinación de la Potestad del Poder Legislativo de la OIT (a. con facultades para dictar normas obligatorias per se; b). los instrumentos internacionales deberían adquirir obligatoriedad dentro de un país, si no hubiese pronunciamiento en contra; c). el instrumento debería ser aprobado por el parlamento del país interesado, no pudiendo contrariar ni la Constitución ni las leyes del país interesado) forma en que finalmente quedó (Recomendaciones y Convenios).			

	<p>4. Órganos de la Organización Internacional del Trabajo</p> <p>a) La Conferencia General (integración, competencia y atribuciones)</p> <p>b) El Consejo de Administración (integración, competencia y atribuciones)</p> <p>c) La Oficina Internacional (Estructura de la Oficina Internacional del Trabajo)</p> <p>V. ATRIBUCIONES PROMULGATIVAS DE LA O I T.</p> <p>1. Los Convenios Internacionales del Trabajo (origen, recomendaciones que los complementan, obligación de los Estados miembros con relación a los Convenios adoptados por la Conferencia, registro de ratificaciones en la Organización Internacional del Trabajo, registro en Naciones Unidas, Vigencia, Revisión, Denuncia, Interpretación, responsabilidad por incumplimiento de los Convenios ratificados)</p> <p>2. Las Recomendaciones Internacionales de Trabajo (origen, ratificaciones, vigencia, revisión y sustitución, denuncia)</p> <p>3. Proceso de aprobación de los Convenios Internacionales de Trabajo, en la Conferencia Internacional de Trabajo</p> <p>4. Proceso de Aprobación interno de los Convenios Internacionales de Trabajo y su ratificación ante la Organización Internacional del Trabajo</p> <p>5. Las disposiciones constitucionales sobre Derecho Sociales y Derechos Humanos</p> <p>VI. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES QUE CONTEMPLAN DISPOSICIONES GENERALES SOBRE DERECHO DEL TRABAJO</p> <p>1. Constitución de la Organización Internacional, más conocida como Declaración de Filadelfia y Declaraciones Posteriores que la complementan.</p>			
--	---	--	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Declaración Universal de Derechos Humanos 3. Convención Americana sobre Derechos Humanos 4. Pacto adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" 5. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados 6. Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. 7. Tratados Bilaterales o Multilaterales que contemplan disposiciones sobre Derecho del Trabajo, tal el caso de los Tratados de Libre Comercio 			
--	--	--	--	--

BIBLIOGRAFÍA